

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo presentado por «Laboratorio FHER, S. A.», para la instalación de un secadero de plantas medicinales en el término municipal de Torremayor (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por «Laboratorio FHER, S. A.» para la instalación de un secadero de plantas medicinales en el término municipal de Torremayor (Badajoz). Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Aprobar el proyecto definitivo presentado por la citada Entidad, con un presupuesto de doce millones cuatrocientas treinta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (12.437.624,68 pesetas).

2. La cuantía máxima de la subvención ascenderá a la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas veinticinco pesetas (2.487.525 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la planta deshidratadora de frutos y secadero de residuos para piensos de la «Sociedad Anónima Conservera Extremeña» (SACE), en Badajoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la «Sociedad Anónima Conservera Extremeña» (SACE), para la ampliación de la planta deshidratadora de frutos y secadero para residuos de piensos en Badajoz.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Aprobar el proyecto definitivo presentado por la citada Entidad, limitando su presupuesto a efectos de subvención a la cantidad de catorce millones novecientas cincuenta y seis mil ochocientos nueve pesetas con un céntimo (14.956.809,01 pesetas).

2. La cuantía máxima de la subvención ascenderá a la cantidad de dos millones novecientas noventa y un mil trescientas sesenta y una pesetas (2.991.361 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la planta deshidratadora de frutos y preparación de residuos para piensos de «Conservas de Badajoz, S. A.», a instalar en Vegas Bajas del Guadiana (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por «Conservas de Badajoz, S. A.», para la instalación de una planta deshidratadora de frutos y preparación de residuos para piensos en Vegas Bajas del Guadiana (Badajoz).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Aprobar el proyecto definitivo presentado por la citada Entidad, con un presupuesto a efectos de subvención de cuarenta y dos millones noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (42.095.695,55 pesetas).

2. La cuantía máxima de la subvención será de ocho millones cuatrocientas diecinueve mil ciento treinta y nueve pesetas (8.419.139 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo presentado por la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, para la instalación de un matadero general frigorífico matadero industrial de aves y planta de aprovechamiento de subproductos en aquella localidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén para la instalación de un matadero general frigorífico, matadero industrial de aves y planta de aprovechamiento de subproductos en aquella localidad.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Aprobar el proyecto definitivo de matadero general frigorífico y aprovechamiento de subproductos del mismo, limitando su presupuesto a efectos de subvención a la cantidad de 30.526.825,75 pesetas. La cuantía máxima de la subvención ascenderá a la cantidad de 6.105.365 pesetas.

2. Aprobar el proyecto definitivo de matadero industrial de aves y aprovechamiento de subproductos del mismo, limitando su presupuesto a efectos de subvención a la cantidad de 2.397.800 pesetas. La cuantía máxima de la subvención ascenderá a la cantidad de 239.780 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo presentado por la Sociedad «Productos José Ramón» para la ampliación de una industria manipuladora de granos de leguminosas y cereales en Villalón de Campos (Valladolid).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la Sociedad «Productos José Ramón» para la ampliación de una industria manipuladora de granos de leguminosas y cereales en Villalón de Campos (Valladolid).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Aprobar el proyecto definitivo presentado por la citada Entidad, con un presupuesto de 7.560.412,99 pesetas.

2. La cuantía máxima de la subvención ascenderá a la cantidad de 1.183.211 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de bodega de la Cooperativa y Caja Rural «Santa Marta Virgen», en Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la bodega de la Cooperativa y Caja Rural «Santa Marta Virgen», de Santa Marta de los Barros (Badajoz), y estimar la justificación en cuanto a capital propio a que se refiere la Orden de este Departamento de 13 de junio de 1967, por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que preceptúa el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión a efectos de subvención, se cifra en cinco millones quinientas setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas (5.578.875 pesetas).

El importe de la subvención será, como máximo de quinientas cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas (pesetas 557.887).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.